

PREGUNTA:

Buenos días nos podría indicar, que empresa es la actual adjudicataria del servicio?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

la actual adjudicataria del servicio es Biservicus Sistemas de Seguridad S.A.:

C. Fernando Beautell, 25, Local 5-6, 38009 Santa Cruz de Tenerife

928 443 444 / 922 237 630

Expediente: 19A50142600

PREGUNTA:

Buenos días.

¿Podríamos conocer la marca y modelo de las centrales de alarma de cada uno de los centros en ambos lotes para valorar la compatibilidad con la CRA?

Gracias.

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días.

Le informamos de que no se busca que nuestras centrales de alarma se conecten a su CRA, sino que nuestra CRA sea la que se comuniquen con la suya en los casos necesarios, y no directamente con vigilantes en Servicio de Acuda, contacto que ya sí realizaría su CRA para la atención del servicio del que se trate.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Estando interesados en ofertar en la presente Licitación y a fin de poder realizar unos cálculos adecuados a la misma, necesitamos alguna información adicional a la que consta en los Pliegos, a tenor de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público Conforme a lo establecido en los Artículos de la LCSP 9/2017 de fecha 8 de noviembre, en sus artículos 190 y 201, sobre las prerrogativas de la Administración para garantizar el cumplimiento por el contratista de sus obligaciones en materia social y laboral; así como también en el artículo 17.1.3 del vigente Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad, por la presente se

solicita requieran a la actual contratista para que acredite los términos de contratación actuales:

1. Que el contratista no mantiene deuda salarial alguna con los trabajadores adscritos al contrato en fase de licitación; ni por cuotas a la Seguridad Social devengadas en virtud de las remuneraciones que aquellos hubieran percibido o hubieran debido percibir.
2. Así mismo, la contratista no se encuentre incurso en ningún procedimiento administrativo sancionador, ni contencioso-administrativo; situación de concurso de acreedores voluntario o necesario, derivado del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y o laborales, o de la Seguridad Social.
3. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto de Hacienda Nacional, Regional o Local.
4. Si el actual contratista ha heredado deudas laborales y sociales de la anterior contratista. Esta consulta se efectúa al amparo de la mencionada normativa legal vigente, así como de acuerdo a lo establecido en la Sentencias núm. 931/2018 y la Sentencia núm. 873/2018 del 27 de septiembre, dictada por Sala de lo Social del Tribunal Supremo, donde se establece que en materia de traspaso de plantillas o subrogación de trabajadores se suma también la asunción por parte de la nueva concesionaria en materia de la responsabilidad solidaria laboral y de Seguridad Social. Ref. Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Expediente 61/19. Materia: Interpretación del artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por tanto, se solicita den traslado a la actual contratista para que dé respuesta a este requerimiento.

Gracias y saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

la actual adjudicataria del servicio, Biservicus Sistemas de Seguridad S.A.U., declara:

1. Que BISERVICUS no mantiene deuda salarial alguna con los trabajadores adscritos al contrato actual; ni por cuotas a la Seguridad Social devengadas en virtud de las remuneraciones que aquellos hubieran percibido o hubieran debido percibir.
2. Que BISERVICUS no se encuentra incurso en ningún procedimiento administrativo sancionador, ni contencioso-administrativo; situación de concurso de acreedores voluntario o necesario, derivado del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o laborales, o de la Seguridad Social.
3. Que BISERVICUS se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto de Hacienda Nacional, Autonómica y Local.
4. Que BISERVICUS ha heredado deudas laborales y sociales de la anterior contratista, las cuales a fecha de hoy están resueltas.

El documento que contiene estas declaraciones se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Saludos.